



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
03	06	2014		09:50 a.m.	2:05 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNFEJT	Martha Lucía Mejía Duque
Apoderados de Víctimas	Ricardo Ariel Henry Vega
	Francisco Iván Muñoz Correa
	Gloria Inés Ramírez Osorio
	Ana María López Monsalve
	José Simón Soriano Hernández
	Carlos Manuel Vásquez Escobar
	Luís Carlos Giraldo Ocampo
Defensor Ramiro Vanoy Murillo	María Cecilia Ospina Macías (Principal) Fredy Vanoy (suplente)
Ministerio Público N° 346	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

VICTIMAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS

Nombres y Apellidos	Identificación
1. Pedro José Barrera Zuleta	70.575.047
2. Braulio Enrique Giraldo G.	3.508.408
3. Gamaniel Orozco	3.360.752
4. Paula Andrea Acevedo	43.873.492
5. María del Carmen Mazo	21.586.660
6. Nazira Londoño	32.482.433
7. Huvian Uribe Londoño	3.651.690
8. José Ignacio Valencia Arias	4.353.815

VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ

Nombres y Apellidos	Identificación
1. Sigifredo de Jesús Varelas Calles	8.037.113
2. Ramiro de Jesús Eusse	8.392.258
3. Nelsy del Socorro Gómez de García	21.586.802
4. Obed de Jesús Zapata Ayala	8.036.655
5. Ovidio Antonio Betancur Gómez	8.036.071
6. Ramiro de Jesús Betancur Piedrahita	8.036.502
7. Jairo de Jesús Vidal Vélez	3.384.996
8. Carlos Enrique Restrepo	8.037.663
9. Luís Javier Monsalve Palacio	70.512.523
10. Luís Carlos Betancur López	8.037.822
11. José Virgilio Pineda Lopera	8.037.009
12. Manuel Salvador Quinchía Duque	70.351.456
13. María Fuenza Arango Marín	33.118.196
14. Martha Ubiely Rojo Blandón	39.267.766
15. Luís Alfonso Mesa Martínez	15.306.667
16. Rafael Antonio Céspedes	15.321.906
17. Miguel Ángel Chancí	8.035.981
18. Oscar Alfonso Moreno Mazo	3.508.242
19. Ismenia Vásquez	21.586.735

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Martes, junio 03 de 2014

Hora de inicio: 09:50:00 a.m.

1 min. 15 seg. Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada

Ponente, Dra. **María Consuelo Rincón Jaramillo**, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación. Se deja constancia que no se presenta el segundo revisor de la Sala.

13 min. 50 seg. La representante de la Fiscalía General de la Nación inicia con la relación del cargo #28.

Cargo 28. Masacre Parques del Estadio.

Hace parte de una cadena de once (11) asesinatos, iniciados el 17 de junio de 2002 cuando **Ramiro Vanoy Murillo** le puso precio a la cabeza de **Fredy Berrio Torres**, a partir de esa fecha se presentaron una serie de crímenes que culminan el 28 de febrero de 2004.

- ✓ El primer hecho ocurrió el 30 de noviembre de 2002 en Tarazá - Antioquia, con la tortura y asesinato de **Diego De Jesús Barrientos Gutiérrez** y **Norbey Diosa Chica**, estas personas eran trabajadores de **Fredy Berrio Torres**.
- ✓ Al día siguiente, 1 de diciembre de 2002 fue asesinado en ese mismo municipio el señor **Fabio León Gutiérrez Palacio**, empleado también de **Fredy Berrio Torres**.
- ✓ El 3 de diciembre de 2002, en jurisdicción del municipio de Bello – Antioquia, fueron asesinados **Hugo Alberto Berrio Torres**, y **Humberto De Jesús Mora Chavarría**.
- ✓ El 25 de Febrero de 2003, son asesinados en Medellín **Wilson Alberto Agudelo** alias "Memín" casado con una hermana de **Yanet Arango**, esposa de **Hugo Alberto Berrio Torres**, y **Edison Lopera Manco** alias "corozo".
- ✓ En el mes de febrero de 2004 la señora **Eugenia Yaneth Arango García**, compañera permanente de **Hugo Berrio Torres** es interceptada por cuatro hombres que atendían las órdenes de **Jesús Ignacio Roldan** alias "mono leche", que se movilizaban en una camioneta y la secuestran durante tres días sometiéndola a torturas para que les informara el lugar de residencia de **Fredy Berrio Torres**, cediendo a las torturas les dijo a sus atacantes el lugar donde residía **Alberto Duque** empleado de **Fredy**, cerca al estadio, estos la liberaron y fueron a la casa de este señor quien bajo la intimidación les informó que **Fredy Berrio** vivía en el apartamento 916 de la Urbanización Parques del Estadio.
- ✓ Finalmente, el 28 de febrero de 2004 el Pelotón Antiterrorista Urbano integrado por unidades de la Cuarta Brigada y comandado por el capitán **Rogelio Ernesto Echeverri Palacios** realiza un allanamiento al apartamento 916 Bloque 4 de la Unidad Parques del Estadio, donde se tenía la

información que residía **Fredy Berrio**, con el propósito de ubicar a un presunto miliciano de la guerrilla de las farc apodado "el marrano" y que coincidía con la identidad de **Fredy** e ingresan al inmueble con disparos causando la muerte de **Fredy Berrio Torres, Jesús Antonio Carvajal Mazo, Rafael Arias Arias y Oscar Peñaranda Ortiz**.

Indica la representante del ente acusador que este último cuádruple homicidio le permitió llegar a la conclusión de que hacía parte de una cadena de asesinatos, y por lo tanto predicar un concurso de delitos conexos.

16 min. 17 seg. La Fiscal hace una narración de la investigación que adelantó la Fiscalía 175 Seccional con el radicado No. 73.732, y hace una relación de los elementos materiales probatorios, evidencia física y documentación legalmente obtenida, los cuales denomina como elementos comunes a los once (11) homicidios. Indica las irregularidades presentadas en la diligencia de allanamiento del apartamento 916 Bloque 4 de la Unidad Parques del Estadio:

- ✓ No se grabó la llamada de la supuesta persona que informó de un posible acto terrorista de los habitantes del apartamento 916 Bloque 4 de la Unidad Parques del Estadio.
- ✓ El allanamiento se realizó sin contar previamente con informe de policía judicial.
- ✓ El allanamiento se realizó sin la presencia de un Fiscal.
- ✓ Se adelantó la hora prevista para la diligencia de allanamiento
- ✓ Las víctimas fueron ultimadas en estado de indefensión, no hubo confrontación entre ellas y las fuerzas militares.

18 min. 14 seg. La representante del ente acusador realizada una relación de los Testimonios recibidos por el Fiscal 175.

18 min. 14 seg. Declaración de la señora **Luz Amparo Mazo**, identificada con CC. 32.118.024, madre de la víctima **Jesús Antonio Carvajal Mazo**. Fecha 29/02/2004.

19 min. 52 seg. Declaración de la señora **Camila Inés Torres Madrigal**, Madre de **Fredy Hernán Berrio Torres**. Fecha 29/02/2004.

30 min. 56 seg. Diligencia de Inspección Judicial posterior a los hechos. Fecha 04/03/2004

34 min. 28 seg. Declaración de la señora **María Belén Arias Arias**, compañera permanente de **Oscar Peñaranda Ortiz** y madre de **Rafael Arias Arias**. Fecha el 07/03/2004 ante la Fiscalía 175.

37 min. 25 seg. Entrevista recibida al soldado regular de la cuanta brigada **Frank Jhonny Rojas**. Fecha 04/03/2004.

39 min. 22 seg. Entrevista recibida al señor **Jorge Eloy Acosta Herrera** Portero de la Unidad Parques del Estadio. Fecha 04/03/2004.

40 min. 28 seg. Entrevista recibida a la señora **Paula Andrea Acevedo**, Hijastra de **Oscar Peñaranda Ortiz**, y hermana de **Rafael Arias Arias**. Fecha 04/03/2004.

41 min. 50 seg. Entrevista recibida a la señora **Bibiana Roldán María**, habitante de la unidad Parques del Estadio. Fecha 04/03/2004.

42 min. 13 seg. Entrevista recibida a la señora **Liliana Patricia Balanta García**, propietaria del apartamento 916 de la unidad Parques del Estadio. Fecha 04/03/2004.

45 min. 06 seg. Ampliación de la declaración del señor **Jorge Eloy Acosta Herrera**, portero de la unidad Parques del Estadio. Fecha 11/03/2004.

53 min. 43 seg. Entrevista recibida al señor **Iván de Jesús Arias Graciano**, Abogado de la familia del señor **Fredy Berrio Torres** en la sucesión por muerte de su hermano **Hugo Berrio Torres**. Realizada el 11/03/2004 ante la fiscalía 175.

1 hora 07 min 53 seg. Declaración de la señora **Lina María Zapata Mejía**, novia de **Rafael Arias Arias**. Fecha 02/06/2004.

1 hora 14 min 07 seg. Declaración de la señora **Gloria Elena Pino Ochoa**, empleada del servicio en el apartamento del señor **Fredy Hernán Berrio Torres**. Fecha 13/04/2004

1 hora 21 min 37 seg. Declaración del señor **Germán Higuera Marín**, Coordinador operativo del CTI Guayabal. Fecha 24/03/2004.

1 hora 24 min 23 seg. Declaración del señor **Wilfredo Antonio Carmona Henao**, Investigador del CTI Guayabal. Fecha 26/03/2004.

1 hora 28 min 27 seg. Dictamen de estupefacientes # 1428-2004 rendido por el Instituto de medicina Legal. Fecha 17/03/2004.

1 hora 29 min 22 seg. La Fiscal realiza exposición sobre la colisión positiva de competencia entre Fiscalía y jurisdicción militar. Juez 22 de Instrucción Penal Militar del Batallón de Infantería # 10, y Fiscalía 175 Seccional. Conflicto enviado el 02/04/2004 por el Juez Octavo de Instancias de Brigadas a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, que atribuyó la competencia a la justicia penal ordinaria.

1 hora 41 min 54 s eg. Diligencia de indagatoria de **Gustavo Alonso Valencia**

Quintero, soldado profesional adscrito al Pelotón Antiterrorista Urbano –PAU- de la Cuarta Brigada. Fecha 17/09/2004.

1 hora 49 min 05 seg. Diligencia de indagatoria de **Luis Demetrio Valencia Jiménez** soldado profesional adscrito al Pelotón Antiterrorista Urbano –PAU- de la Cuarta Brigada. Fecha 17/09/2004.

1 hora 55 min 17 seg. Se decreta receso de 15 minutos.

Hora de Finalización Primera Sesión 11:46 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Martes, junio 03 de 2014

Hora de inicio: 12:07 m.

00 min. 39 seg. Declaración del doctor **Juan Pablo Restrepo Zuluaga**, Fiscal destacado ante la Cuarta Brigada. Fecha 23/09/2004, ante el Fiscal 175 Seccional.

02 min. 07 seg. Se presenta el doctor **Fredy Alexander Vanoy Pemberty**, defensor suplente.

02 min. 25 seg. Fiscalía continúa con el relato de la declaración rendida por el Fiscal **Juan Pablo Restrepo Zuluaga**.

12 min. 19 seg. Declaración del Capitán **Rogelio Echeverri Palacio** dentro Investigación Disciplinaria Rdo. 0204. Fecha 02/03/2004. Relaciona los hechos ocurridos el 28/02/2004.

14 min. 22 seg. Resolución de preclusión extraordinaria de la investigación, Fiscalía 9 Especializada de Derechos Humanos, Dr. **Carlos Alberto Camargo Hernández**, Rdo. 2034.

34 min. 50 seg. El ente acusador hace relación a la versión libre del postulado **Ramiro Vanoy Murillo**.

43 min. 03 seg. Fiscalía realiza relación de víctimas:

1. **Freddy Hernán Berrio Torres**, identificado con CC. 15.295.703 de Valdivia – Antioquia.
 - ✓ Radicado SIJYP No. **127069** – Señora **Camila Inés Torres Madrigal**, madre de la víctima.
 - ✓ Radicado SIJYP No. **127069** – Señora **Bertha Inés Mazo Rodríguez**, compañera permanente de la víctima.
 - ✓ Registro civil de defunción No. serial 03803307 – Notaría 20 Medellín –

Antioquia.

- ✓ Acta de levantamiento de cadáver Radicado 76732. Acta No. 350.
- ✓ Protocolo de Necropsia No. 2004P-00440. Conclusión: heridas por proyectil de arma de fuego que comprometió ambos hemisferios cerebrales – núcleos de la base, pulmones, aorta y arteria coronaria a la salida del corazón, fracturas de occipital, maxilares, huesos propios de la nariz, temporal izquierdo, escapular derecha y esternón. Hematorax, hemopericardio y hemorragia subaracnoidea global.

49 min. 40 seg.

2. Jesús Antonio Carvajal Mazo, identificado con CC. 70.541.381 de Medellín.

- ✓ Radicado SIJYP No. **151366** – Señora **Luz Amparo Carvajal Mazo**, madre de la víctima.
- ✓ Radicado SIJYP No. **376909** – Señora **Ana Berzabed Muñoz Murillo**, compañera permanente de la víctima.
- ✓ Acta de levantamiento de cadáver Radicado 76732. Actas No. 351
- ✓ Protocolo de Necropsia. Conclusión: choque hipovolémico por herida de corazón debida a herida penetrante a tórax con proyectil de arma de fuego.

54 min. 00 seg

3. Rafael Arias Arias, CC. 8.356.412

- ✓ Acta de levantamiento de cadáver Radicado 76732. Acta No. 352
- ✓ Protocolo de Necropsia. Conclusión: shock traumático secundario a trauma encefalocraneano, toraco – abdominal por heridas con proyectil de arma de fuego.

57 min. 56 seg.

4. Oscar Peñaranda Ortiz, identificado con CC. 98.662.492

- ✓ Acta de levantamiento de cadáver Radicado 76732. Acta No. 353.
- ✓ Protocolo de Necropsia. Conclusión: Choque traumático por laceración cerebral y fracturas costales y de extremidades con proyectil de arma de fuego.

01 Hora 00 min. 20 seg. La representante del ente acusador se regresa a los hechos ocurridos el 30/11/2002 en Tarazá – Antioquia. Homicidios, **Diego de Jesús Barrientos Gutiérrez** identificado con CC. 15.295.519, nacido el 21/04/1972; y **Norbey Diosa Chica** identificado con la CC. 10.177.643, Trabajadores de **Fredy Berrio Torres**.

Ocurrió en Taraza – Antioquia el 30 de noviembre de 2002 con el asesinato y tortura de **Diego de Jesús Barrientos Gutiérrez** y **Norbey Diosa Chica**, estas personas eran trabajadores de **Fredy Berrio**, **Norbey** era el conductor y recolectaba la base de coca, **Diego Barrientos** era un hombre de confianza que también compraba la base de coca. Ese día se encontraba **Diego de Jesús** cerca de las 6 de la tarde en un parqueadero para abordar el vehículo Toyota de placas FWM 619 de Envigado de su propiedad, cuando llegaron paramilitares entre los que estaba alias Sangre, El Gato, Platino que se lo llevaron amarrado; seguidamente llegaron a la casa de **Norbey** donde estaba viendo televisión y lo sacaron a la fuerza; ante la pregunta de su esposa acerca de donde lo llevaban, le contestaron que se lo llevarían a su patrón **CUCO**; ella observó que se fueron por la vía hacia Puerto Valdivia, y al cabo del tiempo volvió a pasar la camioneta pero ya no los llevaban. Al día siguiente fueron encontrados muertos, **Diego de Jesús** en cercanías del corregimiento El Doce de Tarazá, kilómetro 9 por la troncal; y **Norbey** estaba en la entrada de la finca La Ribera.

5. Diego de Jesús Barrientos Gutiérrez, se identificaba con CC. 98.662.492 de Valdivia – Antioquia.

- ✓ Radicado SIJYP No. **127589** - Señora **María Fabiola Gutiérrez de Mazo**, madre de la víctima.
- ✓ Registro Civil de defunción No. serial 03742993 Registraduría de Tarazá – Antioquia.
- ✓ Acta de levantamiento de cadáver No. 073. Constancia sobre señales de tortura: manos atadas sobre la cabeza.
- ✓ Protocolo de necropsia. Conclusión: laceración encefálica secundaria a lesión por proyectil de arma de fuego. Se dejó constancia de lesión de músculos extensores de antebrazo derecho – señal tortura.

6. Norbey Diosa Chica, se identificaba con la CC. 10.177.643 de Dorada – Caldas.

- ✓ Radicado SIJYP No. **93143** – Señora **Ángela María Idárraga Ramírez**, cónyuge de la víctima.
- ✓ Registro Civil de defunción No. serial 03742801 Registraduría de Tarazá
- ✓ Acta de levantamiento de cadáver No. 073 realizado por el Inspector de Policía de Tarazá en el km. 106 + 960 metros vía Taraza – Medellín. Constancia sobre señales de tortura: manos atadas sobre la cabeza.
- ✓ Protocolo de necropsia. En el examen externo del cadáver se dejó constancia sobre el amarrado en las manos. Conclusión: Laceración encefálica secundaria a lesión por proyectil de arma de fuego. Se dejó constancia de lesión de músculos extensores de antebrazo der – señal tortura.

01 Hora 14 min. 35 seg. La representante de la fiscalía narra los hechos ocurridos el

01/12/2002 en Tarazá - Antioquia, homicidio, **Fabio León Gutiérrez Palacio**.

Ocurrió el 1° de diciembre de 2002 a las 10:00 am, **Fabio León Gutiérrez Palacio**, se encontraba en la cafetería La gran Esquina ubicada en el Parque La Ceiba de Caucaasia – Antioquia, llegan al lugar un grupo de hombres armados de **Ramiro Vanoy**, lo obligan a subir a una camioneta Mazda color blanco de placa EWZ 895 de propiedad de alias Chepe, integrante de las autodefensas, se lo llevan; al día siguiente aparece el cuerpo sin vida con señales de tortura y mutilaciones en el paraje Corrales negros en la vía Caucaasia – Nechí.

7. Fabio León Gutiérrez Palacio, se identificaba con la CC. 15.307.700 de Caucaasia – Antioquia.

- ✓ Radicado SIJYP No. **73303** – Señora **Juana Mercedes Pérez Ospino**, cónyuge de la víctima.
- ✓ Registro Civil de defunción No. serial 03716022 de la Registraduría de Caucaasia – Antioquia.

01 Hora 21 min. 34 seg. La Fiscal narra los hechos ocurridos el 03/12/2002 en Bello - Antioquia, homicidios de **Hugo Alberto Berrio Torres** CC.15.295.612 y **Humberto de Jesús Morra Chavarría**.

Ocurrió el día 3 de diciembre de 2002 en jurisdicción del municipio de Bello – Antioquia (vía variante de Bello que de Medellín conduce a Barbosa a la altura del puente sobre la Quebrada la García, sentido sur - norte) es asesinado **Hugo Alberto Berrio Torres**, quien viajaba en un vehículo de su propiedad marca Mitsubishi, tipo Montero, color gris de placas EWU 881 conducido por **Humberto de Jesús Mora Chavarría**, quien también fallece en el hecho.

8. Hugo Alberto Berrio Torres, se identificaba con la CC. 15.295.612 de Valdivia – Antioquia.

- ✓ Radicado SIJYP No. **116158** – Señora **Maricela Andrea Berrio Barrientos**, hija de la víctima.
- ✓ Radicado SIJYP No. **98613** – Señora **Eugenia Yaneth Arango García**, compañera permanente de la víctima.
- ✓ Acta de levantamiento de cadáver No. 108 del 3 de diciembre de 2002, realizada por la Fiscalía Seccional de Bello.
- ✓ Registro civil de defunción, indicativo serial No. 03744706 de la Registraduría del estado civil de Bello – Antioquia.
- ✓ Protocolo de Necropsia. Conclusión: Choque traumático secundario a múltiples heridas viscerales debido a herida penetrante en tórax originada por proyectil de arma de fuego de carga única y baja velocidad.

9. Humberto de Jesús Morra Chavarría, se identificaba con la CC. 15.322.307.

- ✓ Radicado SIJYP No. **116458** – Señora **Piedad Helena García**, compañera permanente de la víctima.
- ✓ Acta de levantamiento de cadáver No. 109 del 3 de diciembre de 2002, realizada por la Fiscalía 77 Seccional de Bello.
- ✓ Registro civil de defunción No. serial 03744707 Registraduría Municipal de Bello – Antioquia.
- ✓ Protocolo de Necropsia. Conclusión: Choque traumático secundario a múltiples heridas viscerales debido a heridas penetrantes en cabeza, tórax y abdomen originadas por proyectil de arma de fuego de carga única y baja velocidad.

01 Hora 34 min. 47 seg. La Fiscal narra los hechos ocurridos el 25/02/2003 en Medellín - Antioquia, homicidios de **Wilson Alberto Agudelo** alias Memín (Indica que en el escrito de acusación aparece como Arango García, pero en realidad es Agudelo, corrige. Indica que inicialmente se le había identificado como Luis Felipe Botero) CC. 70.920.380; y **Jhon Edison Lopera Manco**, identificado con CC. 71.211.941.

Los hechos ocurrieron el día 25 de Febrero de 2003, son asesinados en Medellín **Wilson Alberto Agudelo** alias Memín, y **Edison Lopera Manco** alias corozo, quienes fueron sacados del parqueadero Ochoa ubicado en la calle Carabobo con La paz en el centro de la ciudad de Medellín a las cuatro y media de la tarde, por cuatro hombres que se hicieron pasar como integrantes de la SIJIN los llevaron en un vehículo de placa PDK 024 de Ipiales, al día siguiente sus cuerpos fueron hallados sin vida y con señales de tortura, en la vía que de Medellín comunica con el corregimiento de San Cristóbal. Minutos antes de que fueran secuestrados las víctimas habían visitado a **Fredy Berrio** en su apartamento que estaba ubicado en la unidad residencial Parques del Estadio, aledaña a la Cuarta Brigada, en ese momento le había comprado el vehículo Montero en que **Fredy Berrio** se movilizaba.

10. Wilson Alberto Agudelo, se identificaba con la CC. 70.920.380.

- ✓ Radicado SIJYP No. **372331** – Señora **Sirley Astrid Arango García**, compañera permanente de la víctima.
- ✓ Registro civil de defunción No. serial 2111261 – Notaría 25 de Medellín – Antioquia
- ✓ Acta de levantamiento de cadáver No. 486 del 26-feb-2003, constancia sobre surcos al parecer de amarramiento en ambas muñecas, equimosis en cara y orejas y hematoma en muslo derecho. No presentaba heridas de proyectil.

11. Jhon Edison Lopera Manco, se identificaba con la CC. 15.322.307.

✓ Radicado SIJYP No. **58119** – Señora **María Falconery Manco**, madre de la víctima.

1 hora 50 min. 46 seg. La representante de la Fiscalía General de la Nación se disponía a solicitar la legalización de los cargos. Se presentan problemas en la comunicación con la Cárcel de Miami donde se encuentra el postulado **Ramiro Vanoy Murillo**.

1 hora 57 min. 25 seg. La Magistrada indica que al parecer se desconectó el sistema automáticamente desde Estados Unidos, por lo tanto se continuará mañana miércoles 4 de junio a las 8:30 horas, con la solicitud de la legalización realizada por la Fiscalía

Hora de Finalización Segunda Sesión 2:05 p.m.

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Ninguno
-----------------------	---------

DECISIÓN

--

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada